



Concello de Chantada (Lugo)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE Y TRANSPORTE DERESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.) EN EL MUNICIPIO DE CHANTADA

CAPÍTULO I. OBJETO DEL LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.) EN EL MUNICIPIO DE CHANTADA.

Los servicios objeto de este contrato se especifican en los siguientes capítulos del presente Pliego de Condiciones Técnicas. Los licitadores desarrollarán sus ofertas conforme a las especificaciones comprendidas, tanto en el presente Pliego de Condiciones Técnicas como en el Pliego de Condiciones Administrativas.

CAPÍTULO II. PLAZO DEL CONTRATO

La duración del contrato será de diez (10) años, contados a partir de la firma del acta de comienzo de ejecución de los servicios.

CAPÍTULO III. TIPO DE LICITACION

El tipo de licitación es de doscientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y tres con cincuenta y nueve Euros anuales (293.743,59 €) y veintitrés mil cuatrocientos noventa y nueve con cuarenta y nueve Euros anuales (23.499,49 €) en concepto de IVA, ascendiendo a un total anual con precio mas IVA de trescientos diecisiete mil doscientos cuarenta y tres con cero ocho Euros (317.243,08 €), que podrá ser ofertado a la baja.

En este precio se consideran incluidos todos los gastos que el contratista debe soportar para la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento íntegro de todas las obligaciones derivadas directa o indirectamente de dicha ejecución.

El pago se efectuará mensualmente mediante transferencia bancaria, previa emisión del adjudicatario de la correspondiente factura por los servicios prestados.



Concello de Chantada (Lugo)

CAPÍTULO IV. SERVICIOS A PRESTAR

SECCIÓN 1ª. LIMPIEZA VIARIA

CAPÍTULO IV. SERVICIOS A PRESTAR

SECCIÓN 1ª. LIMPIEZA VIARIA

1.1. ÁMBITO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

1.1.1. ÁMBITO TERRITORIAL

El Servicio de Limpieza Viaria se extenderá a todo el término municipal de Chantada, centrándose en el núcleo principal del Municipio.

1.1.2. ÁMBITO FUNCIONAL

Los servicios que comprende el Servicio de Limpieza Viaria, objeto de esta licitación, son:

- Barrido manual y mecánico de vías y aceras
- Baldeo de vías y aceras.
- Limpiezas especiales con motivo de las fiestas patronales, Feria del Vino, así como los mercadillos quincenales celebrados en el casco urbano de Chantada., Feira de Gando, Subida de Chantada, Castañazo e outros eventos.
- Limpieza de la Plaza García Arias domingos y después de festivos.
- Limpieza del CEIP Xoán de Requeixo el lunes por la mañana con fecha límite las ocho y media horas.

1.2. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA LIMPIEZA VIARIA

Corresponde a las Empresas Licitadoras proponer para cada uno de los servicios los sistemas más eficaces para su prestación, teniendo en cuenta la incorporación de nuevas tecnologías.

El nivel de limpieza deberá ser óptimo, eliminando todos los productos y residuos de las aceras, calzadas, paseos, plazas, etc. o cualquier espacio urbano de uso público.



Concello de Chantada (Lugo)

A efectos del estudio comparativo y como datos orientativos para el seguimiento y control de los trabajos efectuados, dado que el objetivo principal del presente contrato es mantener limpio el Ayuntamiento, las Empresas Licitadoras elaborarán sus planes de limpieza, definiendo para los servicios descritos en el apartado anterior, los sectores que consideren, indicando en cada uno de ellos:

Metodología y sistemas a emplear en cada una de las operaciones. Vías públicas en las que se prevé realizar cada operación. Equipos a emplear y composición de los mismos, debidamente justificados. Cálculo del número de equipos en función de la cantidad de trabajo a realizar. Frecuencias de los trabajos. Justificación de los tipos de máquina a utilizar en función de las características de las vías públicas a limpiar.

En todo caso, el plan de limpieza deberá necesariamente incluir:

1. La limpieza de la totalidad de las vías públicas, comprendidas en el interior de los perímetros urbanos.
2. Limpiezas de mantenimiento y repaso en aquellas calles en las que, por sus características, sean necesarios estos servicios.
3. Limpieza de las calles, solares o plazas donde se celebren mercadillos, ferias, actos multitudinarios, fiestas de barrio y parroquias, etc., que generen residuos. La actuación de limpieza se realizará de forma inmediata a su celebración, aunque éstos se celebren en domingo o festivo.
4. Limpieza de parques, jardines y solares públicos. Esta actuación comprende el barrido de los parques, jardines y solares públicos y los que en el futuro puedan adquirir tal carácter.
5. En la época de la caída de la hoja, la empresa adjudicataria dispondrá de un plan especial con los medios necesarios, complementando los habituales con otros que agilicen la rápida retirada de las hojas de las vías públicas, colegios y parques públicos.
6. Limpieza de pintadas y carteles. La limpieza de pintadas se ejecutará en los edificios municipales y, además, en aquellos otros en que así lo disponga el Ayuntamiento. Esta limpieza se efectuará teniendo en cuenta, tanto el material del que están construidas las fachadas, monumentos, bancos, papeleras, colectores, farolas, semáforos, mobiliario urbano, etc, así como los elementos químicos de que se componen las pinturas, empleando productos poco abrasivos que no dañen los materiales constructivos.



Concello de Chantada (Lugo)

7. Limpieza de manchas de grasa, aceite, combustible, pinturas, sobre las vías públicas. Estos servicios se efectuarán siempre que sean necesarios, sujetándose a las instrucciones que para estos efectos reciba el contratista de la Administración Municipal.
8. Limpieza y desbroce de hierbas en cunetas, aceras. Estos trabajos se efectuarán a requerimiento del Ayuntamiento, en los lugares concretos que éste fije. La fecha concreta de prestación estará supeditada a las necesidades del servicio.
9. Recogida y transporte de los residuos procedentes de todas estas limpiezas.
10. La entidad concesionaria está obligada a transportar los residuos procedentes del servicio de espacios públicos al lugar que para este efecto señale el Ayuntamiento, siempre en el mismo día en que la recogida tenga lugar.
11. Instalación, vaciado, limpieza y mantenimiento de papeleras. La instalación de papeleras se realizará por la empresa concesionaria, en los lugares que determine el Ayuntamiento. El servicio de limpieza se obliga a la retirada de los desperdicios depositados en las papeleras y la limpieza de las mismas. Su vaciado se efectuará por lo menos diariamente, sin perjuicio del deber de efectuar este labor cuantas veces sea preciso en el día, siempre que se encuentren llenas. Su limpieza se hará por lo menos cada quince días. La empresa asumirá el coste del mantenimiento y sustitución de las papeleras, excepto en el supuesto en que esta última sea debida a actos vandálicos o a casos de fuerza mayor.
12. Limpieza de vertederos incontrolados. La entidad adjudicataria se encargará de la limpieza de los vertederos incontrolados, cuando, una vez terminada la tramitación del expediente administrativo correspondiente, asuma el Ayuntamiento la ejecución subsidiaria. Estos trabajos serán objeto de facturación á parte, repercutiendo el Ayuntamiento su importe sobre los responsables.

1.3. HORARIOS Y FRECUENCIAS

El servicio de limpieza viaria mediante barrido manual y baldeo automático se desarrollará en horario nocturno para el casco urbano, con un límite horario de las siete horas para la finalización.



Concello de Chantada (Lugo)

La frecuencia de aplicación será diaria, con domingos y festivos incluidos, y el licitador en su Memoria de forma justificada, detallará el personal y medios mecánicos asignados a cada uno de los servicios mediante recorridos planimétricos para cada una de las zonas del ámbito de la licitación.

Respecto al baldeo de aceras y calles, la frecuencia será cada quince días en época estival, y mensual el resto del año.

SECCIÓN 2ª. RECOGIDA Y TRANSPORTE DE R.S.U.

2.1. ÁMBITO DEL SERVICIO DE RECOGIDA

2.1.1. ÁMBITO TERRITORIAL

El Servicio de Recogida y Transporte de R.S.U. se extenderá a todo el término municipal de Chantada, incluida la zona rural, que consta de 37 parroquias y 287 lugares.

2.1.2. ÁMBITO FUNCIONAL

Los servicios que comprende el Servicio de Recogida y Transporte de R. S. U., objeto de esta licitación, son:

-Recogida selectiva de Residuos Urbanos Domiciliarios



Concello de Chantada (Lugo)

-.-Recogida de muebles y enseres domésticos. Esta recogida comprende la recogida domiciliaria y en el punto limpio de voluminosos y su traslado de éstos al gestor autorizado.

-Limpieza, desinfección y mantenimiento de contenedores .

2.2. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA RECOGIDA DE RESIDUOS

Corresponde a las Empresas Licitadoras proponer para los servicios de recogida y transporte de R.S.U. los sistemas más eficaces para su prestación, teniendo en cuenta la incorporación de nuevas tecnologías.

Definirán con todo detalle el Proyecto de Organización para los servicios contemplados con sujeción estricta a las condiciones establecidas en este capítulo, de tal forma que se cumpla el objetivo fundamental de recoger todos los residuos adecuadamente, de tal forma que el Ayuntamiento presente permanentemente un buen estado.



Concello de Chantada (Lugo)

A tal efecto los Licitadores explicitarán en sus ofertas los planes de recogida para la consecución de los objetivos mencionados, definiendo para los servicios que más adelante se describen:

- Memoria descriptiva de la organización - Metodología y sistemas a emplear en cada una de las operaciones. - Equipos a emplear y composición de los mismos, debidamente justificados.
 - Rendimientos
 - Frecuencias.
 - Sectores de trabajo
-
- Itinerarios a desarrollar por los equipos
-
- Los Licitadores deberán tener en cuenta en el momento de elaborar los Proyectos de Organización de los Servicios de Recogida y Transporte de R.S.U., la siguiente legislación básica:
- Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85, que establece con respecto a los R.S.U. unos servicios mínimos que deben de ser prestados por las autoridades locales.



Concello de Chantada (Lugo)

-Programa de Acción Medioambiental, Directiva 94/62/CE, de 20 de Diciembre, de la Unión Europea, donde se establece el siguiente orden de prioridad en materia de

gestión de residuos: Prevención, Reutilización, Reciclaje, Valorización y Tratamiento de los R.S.U.

- Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 19 de noviembre de 2008, relativa a los residuos y por la que se derogan determinadas directivas.

-Ley 10/1.998, de 21 de Abril, de Residuos, que tiene por objeto prevenir la producción de residuos, establecer el régimen jurídico de su producción y gestión y fomentar, por este orden, su reducción, su reutilización, reciclado y otras formas de valoración, así como regular los suelos contaminados, con la finalidad de proteger el medio ambiente y la salud de las personas.

-Quinto programa de Acción Medioambiental de la Unión Europea.

-Plan Nacional de Residuos, de 5 de Enero de 2000, del Ministerio de Medio Ambiente.

- Ley 10/2008 de residuos de Galicia.



Concello de Chantada (Lugo)

- Decreto 174/2005 del 9 de junio que regula el régimen jurídico de la producción y la gestión de residuos y del Registro General de productores y gestores de residuos de Galicia.
- Resolución del 10 de noviembre de 2000, por la que queda acordada la publicación de la estrategia Gallega de Gestión de Residuos.
- Real Decreto 212/2002 de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.



Concello de Chantada (Lugo)

2.3. DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS DOMICILIARIOS

Los trabajos consistirán en retirar la fracción resto (materia orgánica y otros) de los Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.) de carácter domiciliario, que colocados en bolsas son depositados en los recipientes normalizados (contenedores), que se encontrarán en las proximidades de los domicilios privados, establecimientos industriales, comerciales y edificios públicos.

La Empresa Adjudicataria procederá al vaciado de los recipientes que contengan fracción resto, depositando los residuos en vehículos recolectores compactadores y revertiendo los contenedores una vez vacíos al lugar de origen.

La recogida y carga de los R.S.U. se realizará con el máximo cuidado, para no ensuciar las aceras y calzadas, debiendo proceder inmediatamente a la limpieza de los productos que se viertan en la maniobra, y a tal fin todos los vehículos irán previstos de una pala y cepillo de barrer para poder limpiar los alrededores de los contenedores, así como los desechos que se pudieran caer al manipular las bolsas o los contenedores.



Concello de Chantada (Lugo)

Los vehículos del Servicio se situarán en lo posible de forma que no obstaculicen el tránsito en la vía pública, respetarán la ordenación Municipal del tráfico del municipio, y no podrán estar estacionados u aparcados en la vía pública.

Los objetos de valor que el Contratista encuentre entre los residuos, deberán ser entregados a la Policía Local o en el departamento Municipal habilitado a tal fin.

Tendrán la consideración de R.S.U. domiciliarios:

- a) Los desperdicios de alimentación y del consumo doméstico.
- b) Los desperdicios asimilables a urbanos de Mercados, establecimientos comerciales e industriales.
- c) Desperdicios de los establecimientos del ramo de Hostelería.
- d) Los desperdicios de Casas de Socorro, Clínicas, Sanatorios, y centros análogos, excepto los peligrosos y nocivos para la salud pública y medio ambiente.
- e) En general, todos aquellos residuos que no se encuentren catalogados como peligrosos, sea cual sea su procedencia o productor.
- f) Envases ligeros.



Concello de Chantada (Lugo)

Para este servicio, los Licitadores presentarán un proyecto detallado de la organización del mismo, debidamente justificado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Producción y distribución de los residuos -Lugares de producción y puntos de recogida
- Organización del Servicio de Recogida de R.S.U.

Del análisis de los aspectos mencionados, los Licitadores decidirán los sistemas de recogida que mejor se adapten a las características urbanísticas del Ayuntamiento, indicando en sus proposiciones:

Sistema a emplear

Número de equipos y composición de los mismos

Itinerarios a recorrer por los vehículos recolectores en la correspondiente planimetría en papel.

La recogida de la fracción resto se realizará teniendo en cuenta las frecuencias mínimas semanales que se indican en el siguiente cuadro:

Núcleo urbano de Chantada (diaria incluidos domingos y festivos)



Concello de Chantada (Lugo)

Para el resto de los núcleos la frecuencia será tres veces por semana.

Envases ligeros (contenedor amarillo) : Con la frecuencia necesaria tanto en el medio urbano como en el rural que impida su acumulación media, para lo que se deberá coordinar adecuadamente con la planta de transferencia para su vaciado, incluso los días festivos continuados.

RECOGIDA DE MUEBLES Y ENSERES DOMÉSTICOS

Se establecerá un servicio diferenciado para recogida de residuos voluminosos (muebles y enseres domésticos), ya que por su naturaleza y dimensiones, volumen, peso y otras características hace que tengan que ser recogidos de un modo diferente.

La recogida de enseres y el vaciado de voluminosos será la empresa quien se encargue del transporte a la planta correspondiente.

No serán objeto de la presente recogida aquellos productos que contengan líquidos y que no fueran envasados o aquellos que siendo los resulten de manipulación peligrosa.

La operatividad y funcionamiento del Servicio se realizará recogiendo estos residuos de la vía pública, en las inmediaciones de los inmuebles de los usuarios.



Concello de Chantada (Lugo)

Este servicio se prestará a solicitud de los interesados mediante aviso telefónico al Ayuntamiento.

La frecuencia de este Servicio será programada y se efectuará como mínimo una vez al mes.

Los Licitadores deberán proponer estudio detallado del servicio indicando, el tipo de equipo a emplear y constitución del mismo que permita la ejecución de los trabajos con una actividad tal, que el tiempo transcurrido entre los avisos y la realización del servicio sea mínimo.

LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES

Este servicio, tiene por objeto:

La limpieza y desinfección de todos los contenedores utilizados para los servicios contemplados en este Pliego de Condiciones. La limpieza y desinfección deberá ser efectuada para cada contenedor como mínimo con frecuencia bimensual durante el otoño e invierno, y mensual en primavera y verano cada semana, y sin perjuicio de que en puntos determinados por frecuencia del vertido haya de hacerse dos veces al mes.

La limpieza y desinfección de los mismos se realizará utilizando equipos mecanizados que permitan el lavado de contenedores "in situ", con la aplicación de agua a presión, fría o caliente, con los aditivos detergentes, desinfectantes y desinfectantes



Concello de Chantada (Lugo)

necesarios. La limpieza será tanto interior como exterior, incidiendo especialmente en el interior de los contenedores.

-El mantenimiento de los contenedores comprenderá aquellas operaciones de reposición, sustitución de elementos (tapas, ruedas, frenos...) que los contenedores presenten en cada momento, debiendo de mantenerse éstos en perfecto estado tanto estético como funcional.

A tal efecto, el Ayuntamiento de Chantada, cederá a la empresa que se ocupe de la gestión del servicio, los contenedores con los que cuenta en el momento de la adjudicación del presente contrato.

La empresa adjudicataria se ocupará de la reposición de colectores cada cierto tiempo.

En cualquier caso el contratista se hace responsable del deterioro que pueda sufrir el material con motivo de su indebida utilización por parte del personal adscrito al servicio.

Dotación de contenedores: Por la empresa adjudicataria se pondrá a disposición del Ayuntamiento el número de contenedores necesarios verde y amarillo anual para posibles aumentos de las necesidades en el municipio.

FRENADO DE CONTENEDORES Y CREACIÓN DE ISLAS

En aquellas calles o espacios donde se ubiquen los contenedores que por la inestabilidad debida a la pendiente del terreno o por otros motivos puedan causar daños a personas, bienes públicos o privados, se procederá a la fijación de los mismos mediante los soportes correspondientes.



Concello de Chantada (Lugo)

En aquellas zonas urbanas o rurales donde por su condición estética y mediante un estudio previo de las posibilidades y condiciones, se crearán islas para la ubicación de

los contenedores de diversa índole, con condiciones estéticas y funcionales adecuadas a la zona concreta, conducentes a mitigar el impacto visual, bien con la dotación de setos vivos (zona rural) o con cercado estético (zona urbana).

TRANSPORTE DE R.S.U.

Los Residuos Sólidos Urbanos recogidos cada día deberán ser transportados inmediatamente al finalizar cada recorrido a la Planta de Transferencia de Chantada.

2.4. HORARIOS Y FRECUENCIAS

El servicio de recogida de residuos se desarrollará en horario nocturno, con un límite de hasta las siete horas, en el casco urbano de Chantada.

La recogida en la zona rural se realizará en horario diurno.



Concello de Chantada (Lugo)

La frecuencia de aplicación en el casco urbano será diaria, con domingos y festivos incluidos.

La frecuencia en el medio rural será un mínimo de tres días a la semana.

CAPÍTULO V. RECURSOS HUMANOS

SECCIÓN 1ª. GENERALIDADES

Como resultado de los planes anuales ofertados por las Empresas Licitadoras relativas a los servicios objeto de la licitación, se explicitará propuesta detallada de las previsiones de plantilla que considere necesarias en cada una de las operaciones a realizar.

Personal directo necesario para la realización de los trabajos.

- A) Peones
- B) Conductores

-Personal necesario de las citadas categorías para asegurar la ejecución de los trabajos cuando se produzcan bajas por vacaciones, absentismo laboral, enfermedad, accidente y otras causas debidamente justificadas.



Concello de Chantada (Lugo)

- Personal necesario para ejercer labores de vigilancia y control que aseguren la correcta ejecución de los servicios.
- Asimismo, deberán presentar relación detallada de todo el personal indirecto asignado a los Servicios, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos y dentro del siguiente desglose:
 - Dirección y personal técnico de los servicios.
 - Administración.
 - Talleres.
 - Almacén.
 - Otros servicios.
- INCLUIR LOS REFUERZOS OPORTUNOS EN ÉPOCAS DE MÁXIMA FRECUENCIA DE LIMPIEZA

Los Licitadores deberán ofertar el personal efectivo, que coincidirá con los puestos de trabajo que cada Licitador considere necesario para la ejecución cada día de los servicios, en horas/año, y la plantilla equivalente para la consecución de las horas/año del personal efectivo, teniendo en cuenta factores como son enfermedad, accidentes, permisos, etc. que afecten a las condiciones laborales de los trabajadores.



Concello de Chantada (Lugo)

La plantilla tendrá que incluir, índices de absentismo, enfermedad, vacaciones, etc., de tal forma que no se acuda a la contratación de trabajadores a través de empresas de trabajo temporal, en protección a la estabilidad del empleo de la concesión.

La plantilla necesaria para la que realizarán de los trabajos mencionados a lo largo del presente pliego será de nueva contratación, considerándose para dicho personal las condiciones económicas establecidas con respecto al mercado de trabajo del sector en la zona. Además, se contratará preferentemente personal del Municipio

Los Licitadores incluirán en su Memoria, un organigrama indicativo de los puestos de trabajo asignados a cada uno de los servicios, incluyendo el resto de personal indirecto de dirección, administración, vigilancia y control, talleres, etc.

El Ayuntamiento no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole con el personal del Adjudicatario durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo por cuenta de este último, todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión de este Contrato.

Los Licitadores deberán indicar en sus ofertas, los criterios de actuación para la contratación del personal. Propondrán asimismo la política de personal a seguir y en particular todos los aspectos relacionados con la formación del mismo, seguridad e higiene en el trabajo y servicios médicos necesarios.

El Adjudicatario deberá tener asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo aportar mensualmente los impresos oficiales de la Tesorería General a la Seguridad Social y los contratos de trabajo correspondientes al personal adscrito al servicio, al Departamento de Contratación.

Deberá disponer de seguro de responsabilidad civil que cubra posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados.



Concello de Chantada (Lugo)

En caso de huelga del personal, el Ayuntamiento comunicará al Adjudicatario los servicios mínimos que considera necesarios, a fin de cubrir las necesidades del Servicio.

SECCIÓN 2ª. IMAGEN E IDENTIFICACIÓN

Todo el personal fijo o eventual de los servicios, deberá ir uniformado por cuenta de la Empresa y el uniforme deberá contener el anagrama del Ayuntamiento de Chantada.

El personal que efectúe la labor que tiene encomendada en horario de poca visibilidad, deberá estar dotado de elementos bien visibles, reflectantes en su caso, al objeto de que se desarrollen las labores en las mayores condiciones de seguridad que sea posible.

Cada Licitador deberá presentar una relación detallada de las prendas de vestuario, así como del material auxiliar que va a emplear cada operario.

El Adjudicatario se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario o de la descortesía o mal trato que el personal observe con respecto al vecindario, así como de producir ruidos excesivos durante la prestación de los servicios y al trasladarse a los puntos de trabajo. Procederán con el máximo cuidado en la ejecución de los servicios, evitando en la medida de lo posible, la utilización de bocinas, los silbidos, voces, golpes, etc.

Se cumplirá estrictamente la Ley 31/1.995, de 8 de Noviembre de 1.995, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en relación a la Seguridad e Higiene en el trabajo, protección, formación, etc., así como el Reglamento que la desarrolla en el Real Decreto 39/1997, del 17 de Enero.

SECCIÓN 3ª. GESTIÓN DE PERSONAL

El Contratista será responsable de la administración del Servicio, limitándose el Ayuntamiento a disponer de la estructura técnica de supervisión necesaria para



Concello de Chantada (Lugo)

establecer los planes, coordinar los trabajos, controlar las realizaciones y en general, verificar y asegurar que la prestación está en condiciones de satisfacer sus exigencias operativas. Para ello dispondrá de la estructura administrativa y funcional adecuada a tal efecto.

El Adjudicatario contará con un responsable directo del conjunto de servicios contratados con la cualificación suficiente para desarrollar esta función, que dispondrá también del necesario poder para tomar las decisiones que exige su prestación. Este mantendrá contacto directo con los responsables municipales.

Se describirá la organización de apoyo en la gestión con la que se contará desde la organización general de la Empresa, detallando mediante un organigrama, la estructura administrativa del servicio, con detalle de los medios asignados de forma exclusiva a la contrata, así como los medios generales de la Empresa a disposición de la contrata pero no asignados de manera exclusiva a ésta.

CAPÍTULO VI. MATERIAL Y MAQUINARIA MOVIL

SECCIÓN 1ª. GENERALIDADES

Los Licitadores deberán detallar la totalidad del material y maquinaria necesaria para la realización de los servicios contemplados en este Pliego de Condiciones. Toda la maquinaria y el material ofertado, deberá ser minuciosamente descrito por los Licitadores, con aportación de planos, croquis, fotografías y cuantos datos crean necesarios.

En todo momento el contratista deberá tener en funcionamiento la maquinaria y el material necesario para prestar los servicios, por lo que dispondrá de los equipos de



Concello de Chantada (Lugo)

reserva que considere oportuno, debiendo indicar en sus ofertas el Plan de Reserva propuesto.

Toda maquinaria propuesta, deberá ser de nueva adquisición, o como máximo, tener una antigüedad de 2 años.

El material móvil a utilizar, será el más adecuado a las características del servicio y a las necesidades del Ayuntamiento. Se valorará especialmente la versatilidad de los mismos y las mejoras tecnológicas de aplicación en los distintos servicios a prestar. Se deberá especificar por los Licitadores, entre otros, la disminución de las emisiones sonoras de los vehículos que por sus características de trabajo lo requieran, la emisión de humos, el poder de compactación y todos aquellos que ayuden a una mejor compresión del material móvil propuesto.

Deberá reflejarse de forma clara la relación entre el distinto material móvil ofertado y el servicio a que esta destinado dicho material.

Los gastos de adquisición y conservación de todos los equipos, correrán a cargo de la Empresa Adjudicataria. La gestión del material tanto técnica, como económica, será de entera responsabilidad del Adjudicatario.



Concello de Chantada (Lugo)

SECCIÓN 2ª. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA MATERIAL MÓVIL

El material móvil se elegirá de acuerdo con las funciones que deban realizar, adaptándose a las características específicas de las zonas en que se programe su uso.

También deberán ser detalladamente descritos y justificados en la Memoria que los Licitadores aportarán con la documentación necesaria y que comprenda entre otros, los siguientes elementos descriptivos:

- a) Los chasis serán debidamente justificados en función de las carrocerías que deberán transportar y accionar. Esta justificación deberá tener en cuenta los requerimientos que impone la Legislación Vigente en materia de pesos y dimensiones. De igual modo, los motores deberán ser justificados en función de la potencia y del par que deben transmitir a las bombas de accionamiento de las diferentes carrocerías, en especial en los casos de los camiones recolectorescompactadores.
- b) Las carrocerías serán descritas y justificadas de acuerdo con los servicios a prestar, indicando los volúmenes reales de carga disponibles. En el caso de los recolectores se deberán describir, además, los sistemas de compactación, elementos de seguridad de acuerdo con los requerimientos expresos que al respecto impone la ley vigente, sistemas de control de la carrocería, elevadores de contenedores que incorporan dichas carrocerías indicando los recipientes que podrán manipular, sistemas de vaciado y la relación de funcionamiento y rendimiento del elevador con la carrocería.
- c) Los equipos carrozados y autopropulsados serán debidamente justificados en relación a sus dimensiones y maniobrabilidad, debiendo indicar, en aquellos que el servicio previsto lo requiera, su capacidad de maniobra, aportando los croquis de giro correspondientes.
- d) De todos los equipos ofertados se deberá aportar un plano de dimensiones acotado, que permita conocer la definición del vehículo en orden de marcha.
- e) De todos los autocamiones de nueva adquisición, se incluirán en la propuesta las emisiones contaminantes de HC, NOx, CO y partículas, en gramos/kw x hora de sus motores, que deben cumplir los requerimientos que al respecto impone la ley vigente



Concello de Chantada (Lugo)

- f) En todos los vehículos que por sus características de trabajo lo requieran, será debidamente justificado el nivel sonoro emitido en sus condiciones de trabajo en régimen normal de funcionamiento. Para ello se valorará positivamente la aportación de los niveles de emisión sonora (DbA) obtenidos a 1,5 y 7 metros de la periferia del vehículo y en las condiciones de trabajo del equipo. Deben justificarse las medidas correctoras introducidas en los equipos para la disminución del nivel sonoro.
- g) Los autocamiones que se utilicen en la recogida de residuos sólidos urbanos o asimilables, serán de caja estanca, de forma que los residuos sean compactados o comprimidos. Las carrocerías de los equipos compactadores estarán construidas con materiales de alto límite elástico y elevada dureza, resistencia a la corrosión.
- h) Para la vigilancia de los trabajos, el Adjudicatario deberá disponer de vehículo ligero, adecuado a las características de las operaciones a realizar.
- i) Todos los vehículos que trabajen en la vía pública serán perfectamente visibles y dispondrán de los sistemas de seguridad obligatorios, para los operarios que trabajen en conexión con el conductor. Aquellos que realicen trabajos en la vía pública, estarán equipados con los equipos de señalización precisa para su mejor detección y evitar así riesgos para los peatones y el tráfico rodado.
- j) El resto de los vehículos serán explicitados de la forma más detallada posible, tanto los de transporte de personal si los hubiere, como los de caja abierta destinados a la de recogida de muebles y enseres domésticos, así como aquellos destinados a garantizar las demás labores necesarias para la realización de los servicios objeto de este Pliego, que garanticen el acceso a todos los puntos y lugares objeto de recogida de R.S.U.

SECCIÓN 3ª. HERRAMIENTAS

El Adjudicatario aportará cuantas herramientas manuales, mecánicas o de otro tipo que se precisen para una buena realización del servicio propuesto, disponiendo de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que surjan.

SECCIÓN 4ª. IMAGEN E IDENTIFICACIÓN

Se establecen a continuación una serie de premisas a tener en cuenta en lo referente a imagen e identificación de los vehículos adscritos al contrato:



Concello de Chantada (Lugo)

- a) Todos los vehículos y materiales adscritos de forma fija a este contrato, no los de alquiler, deberán estar pintados e identificados con los colores, logotipos o motivos que sean indicados por la Dirección Técnica Municipal, debiendo llevar además en lugares bien visibles, el nombre y escudo del Ayuntamiento de Chantada.
- b) Todos los vehículos y material que realicen trabajos nocturnos, dispondrán de la señalización y sistemas de seguridad obligatorios. De igual modo, los operarios adscritos a estos vehículos, contarán con los elementos que protección y seguridad que les sean de aplicación.
- c) En cuanto a los aspectos relacionados con la imagen hacia el ciudadano deberán cumplir:

Normas de pintura que se precisen a través de la homologación de los equipos que en su momento se aprueben. La estricta limpieza y desinfección de todos los equipos al finalizar cada jornada de trabajo. Mínimos niveles de ruido y contaminación permitidos.

SECCIÓN 5ª. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y MATERIAL MÓVIL

Los Licitadores en las ofertas presentadas deberán indicar los sistemas de mantenimiento y organización de talleres y parques, que serán establecidos para lograr el funcionamiento y prestaciones correctas de los equipos a lo largo de la concesión.

Se valorará positivamente la creación de un plan detallado de mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos ofertados, indicando el contenido de los niveles específicos de los mismos, en función de las horas de servicio acumuladas y la metodología de ejecución de dicho plan de mantenimiento.



Concello de Chantada (Lugo)

La limpieza y desinfección de los vehículos se realizará todos los días que efectúen servicio y presentarán en todo momento en perfecto estado de conservación, limpieza y desinfección.

Todos los vehículos automóviles que deban someterse a la Inspección Técnica de Vehículos, lo harán según establece la normativa en vigor.

SECCIÓN 6ª. INFORMATIZACIÓN DEL CONTROL DE MATERIAL Y MAQUINARIA

Los Licitadores propondrán en sus ofertas, la instalación y mantenimiento de un Sistema Informático para la Planificación Operativa de los Servicios y Control de los mismos. Este sistema informático dispondrá de las características necesarias para controlar y supervisar todos los datos referentes a los vehículos y demás materiales, suministrando información suficiente para el control del mantenimiento preventivo de los mismos.

CAPÍTULO VIII. SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS

SECCION 1ª. SERVICIOS COMUNES

Este Capítulo comprende lo relativo a los servicios técnicos, administrativos, almacenes, control y vigilancia, talleres, etc., que son comunes a la totalidad de los servicios.

Dirección, Vigilancia y Control

Al frente de los servicios y como máximo responsable de los mismos deberá figurar una persona suficientemente cualificada, que mantendrá contacto con la Jefatura Municipal del Servicio. Dicha persona se encontrará en todo momento localizable y disponible.



Concello de Chantada (Lugo)

Asimismo, los Licitadores indicarán en sus propuestas toda la relación de los puestos de mando previstos y funciones a realizar, así como los medios mecánicos dedicados a estos servicios.

Administración

Los Licitadores en sus ofertas definirán con el máximo detalle todo el equipo administrativo necesario para la correcta realización de las tareas propias de este servicio. Indicarán en sus ofertas los medios adscritos al mismo.

Esta gestión del equipo administrativo tendrá un nivel de informatización compatible con el existente en el Ayuntamiento.

Talleres

Será obligación del contratista la organización y ejecución de los trabajos de conservación, entretenimiento y reparaciones necesarias para que toda la flota de vehículos existentes se encuentre siempre en condiciones óptimas de servicio.

Se procederá así mismo al lavado de la totalidad de los vehículos después de cada jornada de trabajo.

Los Licitadores en sus ofertas, deberán indicar con el máximo detalle:



Concello de Chantada (Lugo)

Dotación de personal y funciones a realizar. Material móvil a emplear. Relación de maquinaria y herramienta específica a utilizar. Plan de mantenimiento preventivo de vehículos.

Almacenes

Deberán los Licitadores describir el procedimiento operativo de este servicio y su relación con la organización general de la Empresa, así como un estudio de control y administración del mismo en los siguientes puntos:

Recepción de materiales, útiles, herramientas, etc. Suministro y despacho de materiales. Control de stocks. Pedidos. Recuperación de materiales. Supervisión y control.

Servicios Médicos

Todo el personal será sometido a las correspondientes revisiones médicas, sometiéndose la Empresa Adjudicataria a las normas dictadas por las autoridades laborales competentes en esta materia.

SECCIÓN 2ª. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS



Concello de Chantada (Lugo)

Como consecuencia de los trabajos a realizar por los distintos equipos que se propongan, los Licitadores indicarán en sus ofertas los aspectos de organización que consideren, concretando en particular:

Como consecuencia de los trabajos a realizar por los distintos equipos que se propongan, los Licitadores indicarán en sus ofertas los aspectos de organización que consideren, concretando en particular:

- Organización detallada para todos los elementos personales y materiales aportados.

- Sistemas de control de cantidad de medios humanos y calidad de los servicios que permitan proporcionar al Ayuntamiento todos los datos requeridos en orden a la justificación de los trabajos realizados.

- Relación de puestos de mando previstos a todos los niveles con sus funciones generales.

- Dispositivos organizativos y personales en relación con todos los servicios necesarios.

- Mantenimiento de las instalaciones fijas.

- Planificación operativa de los trabajos.

- Gestión de personal y Seguros Sociales.

SECCION 3ª. COORDINACION DEL ADJUDICATARIO CON EL AYUNTAMIENTO

Dentro de la organización propuesta, los Licitadores deberán prever unos dispositivos muy ágiles que permitan proporcionar a tiempo todos los datos requeridos por el Ayuntamiento para que éste, pueda llevar a cabo todos los controles que crea conveniente sobre el servicio propuesto.

Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia de la Administración Municipal, quien podrá realizar las revisiones de



Concello de Chantada (Lugo)

personal y material que estime oportunas y en cualquier momento y lugar. La inspección municipal, tendrá acceso a los locales y dependencias del servicio y le serán facilitados cuantos datos precise, respecto de la organización del mismo.

El Adjudicatario, previo requerimiento de la Administración Municipal, deberá presentar la documentación de cuantas circunstancias ocurran en el servicio, así como recibir las instrucciones que de la administración municipal le sean trasladadas, quedando obligado el Adjudicatario a exhibir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento de esta obligación y en especial lo relativo a seguros sociales, parte de asistencias, accidentes de trabajo, pólizas de seguros e instalaciones y material. El Adjudicatario también está obligado a permitir todas aquellas actuaciones encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento.

El Adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata, le sean ordenados por los Servicios Técnicos Municipales. Siempre que sea requerida, la Empresa Adjudicataria remitirá a los servicios técnicos de limpieza los partes necesarios donde se reflejen:

Distribución de medios desglosados por días y turnos, tipos de trabajos y servicios realizados. Incidencias ocurridas Resumen de la situación laboral, bajas por accidentes, enfermedad, faltas, etc.

Asimismo estarán a disposición de los servicios técnicos municipales, los TC1 y TC2 propios del servicio.

Descripción detallada de la ubicación de todos los contenedores en villa y municipio. No obstante, la Empresa Adjudicataria presentará y desarrollará, una vez aprobado por los Servicios Técnicos Municipales, una propuesta para el control de calidad del servicio contratado en este Concurso, y enviará directamente a los mencionados servicios municipales el resultado de sus actuaciones.

SECCION 4ª. CAMPAÑA INFORMATIVA DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA



Concello de Chantada (Lugo)

El Licitador propondrá el modelo de una campaña encaminada a la concienciación y formación ciudadana sobre la implantación de los servicios objeto del presente contrato, sus objetivos y el buen uso de los mismos. (campaña de cómo reciclar, como reducir y como reutilizar, campaña informativa de cómo utilizar el punto limpio).

Los Licitadores deberán especificar el importe que los mismos invertirán en esta campaña.

CAPÍTULO IX. ASPECTOS ECONOMICOS



Concello de Chantada (Lugo)

SECCION 1ª.PRESENTACION Y CONTENIDO TECNICOECONOMICO DE LAS OFERTAS

El Licitador presentará un Proyecto de Prestación de los Servicios en el que se detallen, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Memoria explicativa de la forma en que se realizarán los distintos Servicios, debiendo consignar las Condiciones Generales que cada Licitador estime oportunas con el fin de llegar a un mejor conocimiento de la OfertaProposición.
- b) Sectores en que se divide el Ayuntamiento.
- c) Personal y material a emplear, así como recorridos a realizar.
- d) Relación de la plantilla necesaria, con expresión de categoría y puesto de trabajo por Servicios, bajas, vacaciones, etc., incluyendo personal de oficina y taller.



Concello de Chantada (Lugo)

- e) Relación de los vehículos y material necesarios. Detalle, para cada vehículo, de sus características de motor, potencia, consumo, capacidad, dimensiones, etc., así como un plan de mantenimiento de los mismos. Acompañará croquis, planos, dibujos o fotografías de cada vehículo y del resto de elementos, con objeto de tener el más completo conocimiento de los mismos.
- f) Presupuesto anual de los Servicios.
- g) Todos los demás documentos técnicos exigidos en este Pliego de Condiciones Técnicas.
- h) Plan de reserva



Concello de Chantada (Lugo)

Plaza de Galicia, nº 1- 27500 CHANTADA-Tel. 982 44 00 11-Fax. 982 46 21 02 - aytochantada@infonegocio.com

SECCION 2ª. DESCOMPOSICION DE PRECIOS

Los Licitadores presentarán en sus ofertas los presupuestos anuales de los servicios objeto del contrato, definidos en el Capítulo I.

El cálculo de estos presupuestos anuales estará debidamente justificado, presentando los Licitadores una descomposición del precio total anual a abonar por el Ayuntamiento, distribuido en las diversas partidas que lo integren, distinguiendo al menos, los siguientes capítulos:

- I. Amortización financiación de la inversión total, de vehículos, maquinaria y cualquier otro material inventariable, que no podrá exceder del plazo de renovación fijado en 10 años.
- II. Gastos de personal, obtenido por aplicación de los precios unitarios del sector en la zona.
- III. Gastos de combustibles y lubricantes relativos a los vehículos y maquinaria adscritos a los Servicios.
- IV. Otros gastos fijos anuales: mantenimiento y reparación de los vehículos y maquinaria adscritos a los Servicios, así como vestuario de personal, seguros, herramientas, instalaciones, etc. De la misma forma, deberá presentar de forma detallada, aquella maquinaria que se oferte en forma de alquiler.

La suma de estos capítulos constituye los costes de Ejecución Material sobre los que se aplicarán los porcentajes de Gastos Generales y Beneficio Industrial, y aplicando sobre el total, el impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.), se obtendrá el precio final anual de cada uno de los servicios objeto del concurso. El conjunto de estos presupuestos anuales por servicio, da lugar al canon anual a satisfacer por el Ayuntamiento.

SECCION 3ª REVISIÓN DE PRECIOS

Dado que los precios ofertados se refieren obligatoriamente a los establecidos para el año 2.012, los mismos se revisarán anualmente y de una sola vez, el 1 de Enero del año 2.013 y sucesivos. La revisión se efectuará de acuerdo al incremento de precios al consumo interanual o índice que lo sustituya con el límite establecido en la TRLCSP.

Chantada a 27 de abril de 2012.
El Alcalde

Manuel Lorenzo Varela Rodríguez